



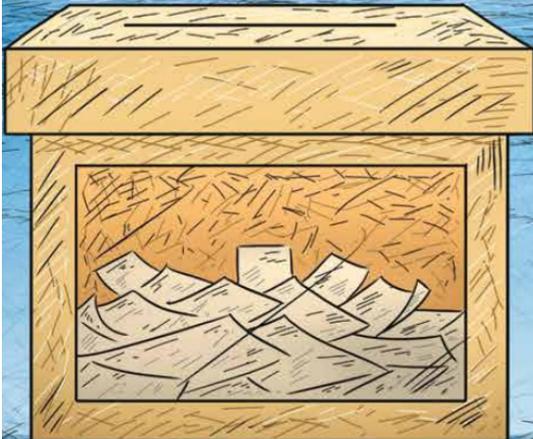
RUTA

Judicial

SUPLEMENTO ESPECIAL | 15 DE ENERO DE 2025



México se prepara para elegir, por primera vez, a través del voto directo a la mitad de los impartidores de justicia del país, en un proceso que inició desde finales del año pasado y que concluye el primer domingo de junio de 2025



HACEN CAMINO A ELECCIÓN JUDICIAL



El camino de la ELECCIÓN JUDICIAL

Por primera vez, los mexicanos podrán elegir a la mitad de los impartidores de justicia a través de un proceso electoral abierto a la ciudadanía, tras la aplicación de un primer filtro de aspirantes

POR MISAEL ZAVALA Y DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

ILUSTRACIÓN: IVÁN BARRERA

A casi un año de que el expresidente Andrés Manuel López Obrador presentó la Reforma Judicial para democratizar la elección de ministros, magistrados y jueces, en poco más de cuatro meses la ciudadanía estará frente a las urnas para elegir, por primera vez en la historia, a los impartidores de justicia en el país.

Esta reforma, que deja en el voto ciudadano la elección de juzgadores, fue avalada en septiembre, y a partir de este tiempo comenzaron a correr los plazos para definir a los candidatos que estarán en las boletas electorales.

En esta elección extraordinaria, del primer domingo de junio, será un total de 881 cargos los que estarán sujetos a elección. Para eso, tres comités de Evaluación (uno por cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial) realizaron una depuración de más de 20 mil personas que se registraron

para competir por uno de los cargos, por lo que en este mes presentarán los listados definitivos de las personas elegibles para contender en los comicios.

Los listados deben ser entregados al INE a más tardar en febrero para que se tenga tiempo de imprimir las boletas electorales con los nombres de los aspirantes.

En tanto concluye esa etapa, los consejeros del INE se encuentran inmersos en la organización de las primeras elecciones de magistrados, ministros y jueces.

El INE también tiene el desafío de organizar estos comicios con un presupuesto limitado. En tanto, los congresos de las 32 entidades tienen hasta el 16 de febrero para adecuar sus leyes estatales.

Esta Reforma Judicial no solamente significa la elección de juzgadores con el voto popular, sino que también se crea un Tribunal de Disciplina Judicial, electo por la ciudadanía, que tendrá facultades para investigar faltas graves y sancionar a los servidores públicos del Poder Judicial.

También elimina la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Po-

der Judicial de la Federación (TEPJF), con el objetivo de concentrar esas labores en la Sala Superior del mismo tribunal.

LOS COMITÉS EVALUADORES

Una de las etapas trascendentales para la elección judicial es la definición de los listados de candidatos que buscan un lugar como ministros, magistrados o jueces del Poder Judicial. Para esto, en la Constitución se dejó plasmada la creación de tres Comités de Evaluación, que se encuentran en la etapa de depuración de los listados.

Estos comités tienen en sus manos la elaboración de la convocatoria para los aspirantes, recibir los documentos de todos las personas que se registraron para competir, revisar la documentación y definir quiénes son los que cumplen con los requisitos de ley para que pasen a la siguiente etapa.

Cada uno de estos comités está conformado por cinco integrantes de prestigio y con al menos cinco años en la actividad jurídica.



1

**CONCRETAN
LA REFORMA
JUDICIAL**

• El 15 de septiembre de 2024 se materializó la Reforma Judicial, que permite a ciudadanos elegir a juzgadores.

2

**LLAMAN A
INSCRIBIRSE
A COMICIOS**

• Para la elección se abrió una convocatoria para que los aspirantes se registraran para el proceso.

3

**PASAN
PRIMERA
PRUEBA**

• En diciembre se hizo un primer filtro de aspirantes. Se excluyeron a aquellos que no cumplieron requisitos.



4

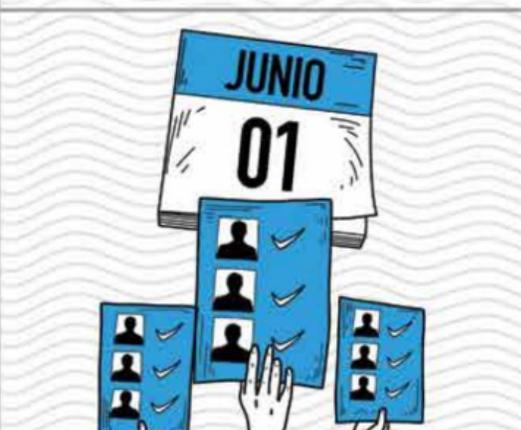
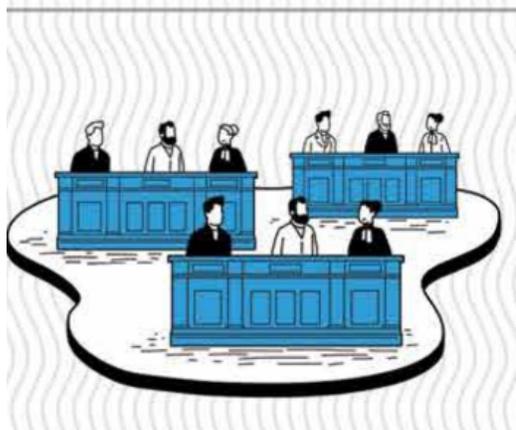
**ESTABLECEN
GRUPOS DE
TRABAJO**

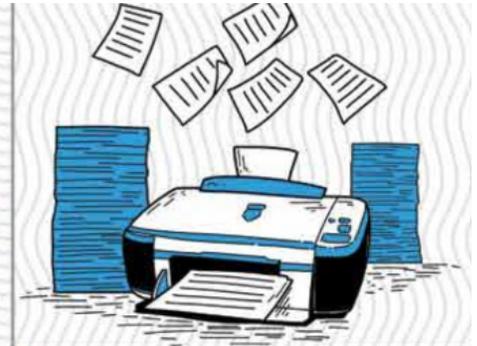
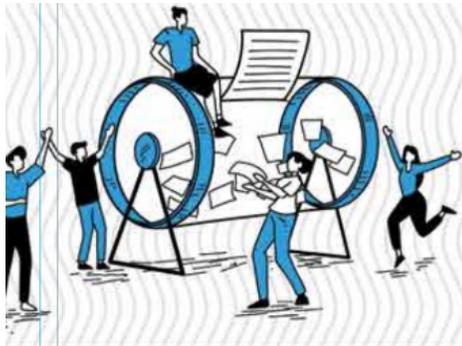
• Se instalaron tres comités evaluadores, uno por cada poder, es decir, del Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

5

**ANALIZAN
LABOR DE
ASPIRANTES**

• Estos comités analizan la idoneidad de los aspirantes, basándose en su trayectoria profesional.





6

**ENTRAN
A UNA
TÓMBOLA**

- Posteriormente se llevará a cabo una insaculación para reducir el número de aspirantes para cada cargo.

7

**HACEN EL
CONDUCTO
OFICIAL**

- Los listados definitivos se envían al Senado para su aprobación; éste se encarga de integrar la lista final.

8

**YA CON LUZ
VERDE PARA
LAS BOLETAS**

- Una vez con los listados, el INE deberá imprimir las boletas para la elección y llevar a cabo los comicios.



9

**LLEGA EL
DÍA DE LA
ELECCIÓN**

- La elección se llevará a cabo el primer domingo de junio, en una jornada en la que podrá participar todo el país.

10

**FIN DE LA
PRIMERA FASE
COMICIAL**

- Al ser una elección extraordinaria, sólo se elegirá a la mitad de los cargos, y para 2027, el resto.